



*Intendencia Municipal
de Mar Chiquita*

INT. J. BELTRAMI 50 – TEL. : (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX. : (02265) 43-2660 / 43-2838
e-mail : subcom@marchiquita.mun.gba.gov.ar
B7174BGB – CORONEL VIDAL

Coronel Vidal "Arbolito", 4 de setiembre de 2002.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 104/02, y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 03/09/2002

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

----- D E C R E T A -----

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 104/2002, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 28/08/2002, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.-----

ARTICULO 2º: Este decreto será refrendado por el Sr SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS, Dn. JUAN ALBERTO CORTA. -----

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.-----

DECRETO N°: 1360

abf


JUAN ALBERTO CORTA
Secretario de Hacienda y Finanzas


ALEJANDRO LUIS RUAU
Intendente Municipal Pdo. Mar Chiquita



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO Y CONSIDERANDO:

La consideración y tratamiento del proyecto de Ordenanza por el cual se crean y amplían partidas del Presupuesto General de Gastos 2002 (Presupuesto General de Gastos 2001 prorrogado).-

Que el mismo responde a la necesidad de ampliar y crear las partidas necesarias que nos permitan mejorar el mantenimiento de calles que realiza el Municipio y por lo cual es en definitiva por lo que tributan los contribuyentes.-

Que el proyecto está expuesto de modo claro y taxativo indicando donde se destinan los ahorros provenientes de la reforma del estado municipal.-

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA.-

ARTICULO 1º: CREANSE en el Presupuesto General de Gastos 2002 (Presupuesto General de Gastos 2001 prorrogado), las siguientes partidas:-----

FINALIDAD 3 – SERVICIOS ESPECIALES URBANOS

PROGRAMA 4 – CONSTRUCCION, CONSERVACION, SEÑALIZ. DE LA VIA PCA.

1.1.2.3.2.1.	Mantenimiento de Calles Coronel Vidal	27.000.00
1.1.2.3.2.2.	Mantenimiento de Calles General Pirán	10.000.00
	TOTAL	37.000.00

ARTICULO 2º: AMPLIASE el Presupuesto General de Gastos 2002 (Presupuesto General de Gastos 2001 prorrogado) en la suma de Pesos Ciento Veintinueve Mil (\$ 129.000) ampliando el crédito de las siguientes partidas:-----

FINALIDAD 3 – SERVICIOS ESPECIALES URBANOS

PROGRAMA 4 – CONSTRUCCION, CONSERVACION, SEÑALIZ. DE LA VIA PCA.

1.1.2.3.2.4.	Mantenimiento de Calles Santa Clara	129.000.00
	TOTAL	129.000.00

ARTICULO 3º: Los fondos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en los dos primeros artículos se tomarán de las siguientes partidas que cuentan con economías suficientes:-----

FINALIDAD 1 – ADMINISTRACION GENERAL

PROGRAMA 2 – TURISMO

1.1.1.1.1.	Personal Superior	10.000.00
1.1.1.3.5.1.	Antigüedad	1.000.00
1.1.1.4.1.	Al Instituto de Previsión Social	5.000.00
1.1.1.4.2.	Al Instituto de Obra Médico Asistencial	2.000.00
	SUB-TOTAL	18.000.00

PROGRAMA 3 – ADMINISTRACION CENTRAL

1.1.1.1.1.	Personal Superior	40.000.00
1.1.1.1.2.	Personal Jerárquico	2.000.00
1.1.1.3.2.	Sueldo Anual Complementario	12.000.00
1.1.1.3.5.1.	Antigüedad	38.000.00

1.1.1.3.7.	Licencias no Gozadas	1.000.00
1.1.1.4.1.	Al Instituto de Previsión Social	13.000.00
1.1.1.4.2.	Al Instituto de Obra Médico Asistencial	2.000.00
	SUB-TOTAL	108.000.00

FINALIDAD 3 – SERVICIOS ESPECIALES URBANOS
PROGRAMA 7 – SERVICIOS GENERALES

1.1.1.1.1.	Personal Superior	17.000.00
1.1.1.1.2.	Personal Jerárquico	9.000.00
1.1.1.3.5.1.	Antigüedad	9.000.00
1.1.1.4.1.	Al Instituto de Previsión Social	4.000.00
1.1.1.4.2.	Al Instituto de Obra Médico Asistencial	1.000.00
	SUB-TOTAL	40.000.00

TOTAL	166.000.00
-------	------------

ARTICULO 3°: De forma.-----

ORDENANZA N° 104/2002.-

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----


 OSCAR A. SOSA
 SECRETARIO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




 AROLDO EL JUNCOS
 PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

